



ORD. N° 0796

ANT.: ORD. N° 3644 de fecha 13 de junio de 2025, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Femenino Santiago, correspondiente al primer semestre 2025.

SANTIAGO, 31 JUL 2025

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : CAROLINA VILLARROEL YÁNEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Femenino Santiago, de la Región Metropolitana, durante el primer semestre del año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**CAROLINA VILLARROEL YÁNEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / GBT / EMM / ESS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes





RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE 2025

I. CENTRO SEMICERRADO FEMENINO SANTIAGO.

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Sin observaciones negativas al factor.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

2.1- Observación relativa a:

"La falta del cargo de Gestor/a de Redes, el cual no se puede cubrir debido a que se mantiene solo suspendida de funciones."

Respuesta:

El cargo de Gestor/a de Redes no será cubierto debido a que la persona que lo ostenta está suspendida de Funciones, es decir el cargo no está vacante; por lo que tampoco será reemplazado por el Servicio. Por este motivo, la vinculación de las jóvenes con las redes locales, por ahora, las realiza equipo psicosocial y trato directo, donde se coordinan periódicamente con actores comunitarios, según sea la necesidad. En el caso de la vinculación con los establecimientos educativos, las gestiones de coordinación las efectúa el o la Tutor/a de cada joven.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

3.1- Observación relativa a:

"El Centro había solicitado la reparación y pintura de la fachada de la casa. Lo que no ha sido autorizado pues el Servicio se encuentra enfocado en la atención de los Centros Grandes."

Respuesta:

A solicitud realizada en Memo N°19 del 03 de abril de 2025, respecto a la reparación y mantención de fachada de Edificio de Centro Semicerrado Santiago, se recibe respuesta de la Dirección Nacional, a través de Memo N°271 del 04 de abril de 2025, en el que señalan que la solicitud no pudo ser priorizada para éste año, debido a recorte presupuestario realizado por la Dipres, por término de SENAME. Sin embargo, en la entrega formal que realizarán al nuevo Servicio, se informará de los requerimientos por Centro, en materia de brechas en Infraestructura.

FACTOR 4: SEGURIDAD

4.1- Observación relativa a:

4.1.1" Las vías de evacuación no se observan expeditas y despejadas, pues al tratarse de una casa, los espacios son utilizados en su totalidad".

Respuesta:

Se contempla para agosto del año en curso, acciones de reacomodación de muebles de oficina psicosocial, de manera que los pasillos queden más expeditos.

4.1.2 "Las escaleras de escape por vía exterior, se encuentran deterioradas".

Respuesta:

Respecto a las escaleras, éstas serán revisadas y mantenidas, en el mes de julio 2025, en que retorna Encargado de Mantenimiento a sus funciones, pues solo se encuentran con polvo, lo que les da mal aspecto, pero están operativas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Sin observaciones negativas al factor.

FACTOR 6: SALUD

Sin observaciones negativas al Factor.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1.- "Baja adherencia y pernoctación de las jóvenes en el Centro".

Respuesta:

Es crucial destacar que se está realizando un proceso de despeje de casos con suspensión de larga data, con el propósito de resolver situaciones pendientes y, cuando corresponda, reintegrar a las jóvenes al cumplimiento de su sanción. Destacar que se efectúan visitas domiciliarias de manera mensual con la finalidad de propiciar el cumplimiento de la sanción, aun cuando las jóvenes se encuentren con orden de detención. Sumado acciones de rescate a través de contactos telefónicos dos veces al mes, tanto de las adolescentes y/o jóvenes que se encuentran en incumplimiento como con órdenes de detención.

De forma paralela, como estrategia se implementan acciones para fomentar el sentido de pertenencia y propósito dentro del CSC, a través de la oferta de actividades recreativas y culturales diseñadas para sus intereses. Asimismo, se promueve la participación activa de las jóvenes en la planificación de actividades socioeducativas, buscando optimizar su adherencia a las mismas. Cada joven cuenta con un tutor asignado que proporciona orientación y apoyo integral a lo largo de todo su proceso en el centro.

Es menester indicar que la planificación de talleres socioeducativos se basa en una encuesta bianual de necesidades e intereses, asegurando que la oferta programática sea pertinente y adaptada a las jóvenes. Al respecto, señalar que en el mes de julio 2025 se realizará taller de costura creativa, en agosto se desarrollará taller de manicure, en septiembre se implementará taller de decoupage, en noviembre se ejecutará taller de cocina y en diciembre se efectuará taller de bisutería.

De forma paralela se realizan derivaciones al Programa de Intermediación Laboral (PIL) una iniciativa que busca facilitar la inserción laboral de jóvenes que presentan conflictos con la ley. El programa se enfoca en mejorar la empleabilidad de estas jóvenes y conectarlas con ofertas de trabajo formales, tanto en régimen de medio libre como privativo de libertad.

7.2 "Es difícil conformar oferta de capacitación que se ajuste a los intereses de las usuarias y sus intereses de cosmética, ya que SENCE ofrece capacitaciones masculinizadas; carpintería, torno, barbería, etc."

Respuesta:

La dificultad para alinear la oferta de capacitación con los intereses de las usuarias (especialmente en áreas como la cosmética), sumada a las limitaciones de SENCE con programas tradicionalmente "masculinizados", constituye un obstáculo clave, no obstante, se levantará la necesidad a nivel regional sobre explorar espacios de capacitación hacia adolescentes con cumplimiento de sanción, dentro de junio de 2025.

7.3- "No hay avances en los emprendimientos, llevan productos y venden, pero a muy mala escala".

Respuesta:

Respecto al desarrollo económico, la venta de productos representa una vía lícita para la obtención de recursos económicos. No obstante, la prioridad institucional es asegurar que las jóvenes completen su educación formal, dado que la mayoría son menores de edad y el acceso a la educación constituye un derecho inalienable. Sin perjuicio de lo anterior, se levantará a nivel regional la exploración hacia espacios de apoyo al emprendimiento de las adolescentes.

7.4 "En incumplimiento se genera principalmente por el consumo".

Respuesta:

La baja adherencia y pernoctación de las jóvenes, atribuible principalmente al consumo de sustancias ilícitas y a su etapa de desarrollo vital, demanda una estrategia multifactorial y especializada. En razón a lo anterior, se implementa un enfoque de reducción de daño en la intervención del consumo de drogas, facilitando la derivación sistemática de todas las jóvenes ingresadas al Centro de Semicerrado (CSC) Santiago hacia redes de apoyo especializadas. Se mantiene una coordinación activa con Natalia Molina, Referente de Salud de la comuna de Ñuñoa, para agilizar el ingreso de las jóvenes a dispositivos especializados en adicciones.

En relación a las recomendaciones realizadas por la CISC al factor relativas a:

1. "Revisar plan de acción para rescate y motivación de jóvenes que permita dar cumplimiento a la sanción y accedan a la oferta educativa y de capacitación".

Respuesta:

En contexto de reunión técnica, se realiza revisión semanal de todos los casos y se acuerdan acciones de rescate con la finalidad de favorecer el cumplimiento de la sanción y motivar la participación en la oferta socioeducativa.

2. "Entregar capacitaciones en área de interés de las jóvenes (estética y cosmética)".

Respuesta:

Se levantará la necesidad a nivel regional sobre explorar espacios de capacitación hacia adolescentes con cumplimiento de sanción, dentro de junio de 2025.

3. "Mejorar estrategias de adherencia a la oferta formativa".

Respuesta:

Se continuará reforzando la importancia de que los espacios de oferta socioeducativa sean atractivos para las adolescentes y jóvenes con el propósito de hacer más efectiva su participación y adherencia.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Sin observaciones negativas al factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Sin observaciones negativas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Sin observaciones negativas al factor.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Nada que observar

III. AVANCES:

Solo señalar que, como compromiso adquirido, será importante mantener dentro de la planificación de trabajos de mantención que realizar en el 2026; el mantenimiento y reparación de la fachada del Centro.

Se levantará la necesidad a nivel regional sobre explorar espacios de capacitación hacia adolescentes con cumplimiento de sanción, donde se contemplen temáticas que se ajusten a las necesidades e intereses de las jóvenes. Así como también, se solicitará apoyo para la exploración hacia espacios de apoyo al emprendimiento de las adolescentes.



Francisca Zaldívar H
FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO
DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



ORD.: N° _____/

ANT.: Actas de visitas de la Región Metropolitana realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad, correspondiente al primer semestre del año 2025.

MAT.: Adjunta antecedentes.

SANTIAGO,

A : DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DE : JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente, remito a usted las actas de visita de la Región Metropolitana realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad, a los **Centros CIP CRC San Bernardo, San Joaquín, Santiago, CMN Til Til, CSC Ñuñoa, Calera de Tango y la Cisterna**, correspondiente al primer semestre del año 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 letra a) del Decreto Supremo N°1378, del 13 de diciembre de 2006, Reglamento de la Ley N°20.084.

En dichas actas se han formulado algunas observaciones a las que es necesario dar respuesta.

Es por esta razón que solicitamos a Ud. enviar informe de las acciones y medidas adoptadas al respecto, por el Servicio que usted dirige, en un plazo no superior a 30 días después de recepcionado este documento.

Saluda atentamente,



Firmado por:
Macarena Cortés Camus
R. Social
Fecha: 13-06-2025 12:37 CLT
Subsecretaría de Justicia

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
 - División de Reinserción Social
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- ID: 1077680

MCOU



Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1077680
Materia :	SALE OF.3644 Remite usted las actas de visita de la Región Metropolitana realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad, a los Centros CIP CRC San Bernardo, San Joaquín, Santiago, CMN Til Til, CSC Ñuñoa y Calera de Tango.
Folio :	17735.25
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	3644
Oficina de Partes deriva a :	SENAME
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	